



OFI20-00183941 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 20 de agosto de 2020

Señora
MARÍA SÁNCHEZ
Casa No. 19-20 Barrio la perla
Ocaña, Norte de Santander
OFI20-00183941 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00136682 .

Respetada señora Sánchez:

Con atento saludo recibimos su comunicación. Es importante señalar que la Presidencia de la República tiene funciones relacionadas con el apoyo administrativo y logístico del señor Presidente por lo que, fundamentados en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la estamos trasladando al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Le sugerimos estar atenta para recibir las respectivas respuestas. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a estas entidades a través de sus canales de atención dispuestos en los siguientes links:

- <http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano> .
- <http://www.dps.gov.co/Paginas/Servicio-Ciudadano.aspx?megam>

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía

Anexo: Lo enunciado en dos folios
L. Peña



Clave:ET0JeWjhkm